



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0060407/2018

---

VISTO:

El pedido formulado a fojas 1 por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en el sentido de que se autorice el pago del bono referido en el Acta-Acuerdo suscripto el 28 de noviembre último entre la Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales (FATUN) y el Gobierno nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, como se menciona en la precitada nota, al personal de ese Laboratorio no se le liquidó la beca de Capacitación Nodocente (Acta paritaria del 19 de septiembre de 2018);

Que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" afronta el pago de sus sueldos y demás asignaciones especiales con recursos propios;

Por ello, y teniendo en cuenta el acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente (fs. 3),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a abonar con fondos de sus Recursos Propios a sus agente nodocentes el bono nacional en dos cuotas, a saber: la primera, por un monto de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos), con el segundo sueldo anual complementario 2018 y la segunda, por un monto de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos), en el mes de enero de 2019, con el mismo carácter referido en las Actas Paritarias Ns 42 y 43.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv